

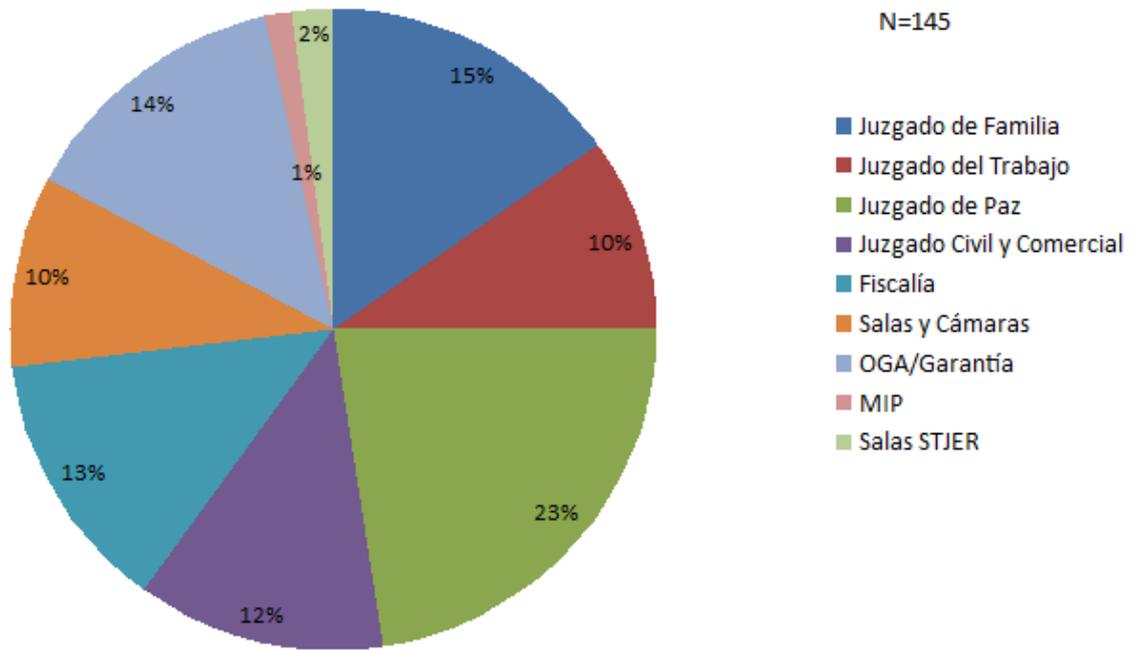
El REJUCAF, registro de causas y antecedentes de los procesos judiciales en el marco de las Leyes 9198/24417, 10058/26485 y delitos cometidos en ocasión de ellas, tramitadas a partir de enero 2016 en la provincia de Entre Ríos, se encuentra habilitado en la totalidad de los organismos judiciales de la provincia.

Durante el período comprendido entre marzo y diciembre 2016, se recorrieron 145 organismos judiciales en los que se dictaron capacitaciones a 292 usuarios/as de REJUCAF.

Dichas capacitaciones consistieron en instruir a las personas designadas como “responsable de carga” y usuarios/as de cada organismo, acerca del funcionamiento global del sistema, mediante la carga de un expediente propio o de ejemplo, este último para los organismos que al momento de la capacitación no contaban con expedientes 2016 (tal como encontramos en Juzgados Laborales o Cámaras de este fuero).

Las capacitaciones se extienden además a temas vinculados a violencia familiar y contra la mujer en lo concerniente a los procedimientos legales y abordajes interinstitucionales.

Porcentaje de organismos judiciales que cargan expedientes al REJUCAV



FUENTE: REJUCAV diciembre 2016